

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 0 8 NOV 2016

Expediente Nº SO-19.381/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Oue, el Lic. Carlos Federico Fernández, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para el cursado de la Carrera de Postgrado Especialización en Tecnologías de Desarrollo Web, dictada por la Facultad de Matemática Aplicada de la Universidad Católica de Santiago del Estero.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria Nº 11/16 del día 02 de noviembre de 2016, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia y Hacienda, otorgando al Lic. Carlos Federico Fernández la suma de \$ 5.200,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-601/14; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Asignar al Lic. Carlos Federico Fernández, Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 5.200,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2016, de la citada Sede, para el cursado de la Carrera de Postgrado Especialización en Tecnologías de Desarrollo Web, dictada por la Facultad de Matemática Aplicada de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo de la Resolución Nº SO-601/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese al interesado.-

REGIONAL

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE S DE SALTA Mercedes Susana Macabate de Savoy DIRECTORA SEDE ORAN

WIVEF LIDAD NACIONAL DE SALTA